**ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

**ENTRE LA**

**UNIVERSIDADE ESTADUAL DE MARINGÁ (BRASIL)**

**Y LA**

**UNIVERSIDAD (NOMBRE Y PAÍS)**

La **Universidade Estadual de Maringá**, persona jurídica de derecho público, inscrita en el CNPJ/MF bajo el nº 79.151.312/0001-56, ubicada en la Avenida Colombo, 5790, en la ciudad de Maringá, Estado de Paraná, Brasil, en adelante denominada **UEM**, representada en este acto por el Coordinador de la Oficina de Cooperación Internacional, Prof. Renato Leão Rego, y la **Universidad** (nombre)**,** ubicada en (dirección), en adelante denominada **(sigla de la universidad)**, representada en este acto por su (cargo), (título), (nombre), celebran un Acuerdo de Cooperación, en conformidad con las leyes de los países sede de las universidades, según las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA – DEL OBJETO**

Este Acuerdo de Cooperación tiene por objeto establecer una amplia cooperación técnico y científica, desarrollar proyectos conjuntos de docencia, investigación y extensión; hacer viable el acceso a la infraestructura disponible en ambas instituciones; promover la movilidad de docentes, de técnicos y de estudiantes y realizar programas y proyectos de interés mutuo.

**Subcláusula Única –** Las actividades mencionadas anteriormente deberán ser precedidas por un Acuerdo Específico y por la aprobación del respectivo plan de trabajo, que contendrá, por lo menos, la identificación del objeto a ejecutar, las metas a alcanzar; las etapas o fases a ser ejecutadas, el plan de aplicación de los recursos financieros, el cronograma de desembolsos, la previsión de inicio y término de la ejecución del objeto, así como la conclusión de las etapas o fases programadas.

**CLÁUSULA SEGUNDA – DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

La propiedad intelectual de los resultados de los trabajos científicos se detallará en un Acuerdo Específico, en conformidad con la legislación vigente.

**CLÁUSULA TERCERA –** **DE LOS MEDIOS**

Los recursos materiales, humanos y financieros necesarios para la realización de las actividades resultantes del presente Acuerdo de Cooperación serán provistos por la UEM y la (sigla de la universidad), con sus propios recursos o con recursos asegurados por fuentes externas.

**CLÁUSULA CUARTA – DE LA NO DISCRIMINACIÓN**

Ambas universidades respetarán los principios de igualdad de oportunidades mientras participen en este Acuerdo y, por lo tanto, no discriminarán por motivos de raza, edad, sexo, orientación sexual, discapacidad física o mental, religión, ascendencia o nacionalidad, estado civil, información genética, afiliación política y/o identidad o expresión de género en cualquier compromiso o colaboración en virtud de este Acuerdo.

**CLÁUSULA QUINTA – DE LA VIGENCIA**

El presente Acuerdo de Cooperación entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma por un período de 5 (cinco) años, pudiendo modificarse durante dicho período mediante la firma de un Acuerdo Adicional.

**CLÁUSULA SEXTA – DE LA RESCISIÓN**

Este Acuerdo de Cooperación podrá darse por terminado por iniciativa de cualquiera de las partes mediante un aviso escrito. La rescisión surtirá efecto a los 90 (noventa) días después de la recepción del aviso escrito.

**Subcláusula Única** – Las actividades de los proyectos contempladas en los Acuerdos Específicos no se verán afectadas por la rescisión de este Acuerdo de Cooperación.

**CLÁUSULA SÉPTIMA – DEL CONSEJO DE ARBITRAJE**

Las dudas relacionadas con el Acuerdo de Cooperación serán resueltas por un Consejo de Arbitraje, compuesto por un miembro designado por cada institución participante más un miembro elegido de común acuerdo.

**CLÁUSULA OCTAVA – DE LA JURISDICCIÓN**

Corresponderá al Poder Judicial del país de cada participante solucionar las dudas y litigios no resueltos por el Consejo de Arbitraje.

Los representantes de las universidades suscriben el Acuerdo de Cooperación en 02 (dos) copias, para que produzca efectos legales.

| **Prof. Dr. Renato Leão Rego** | **(Nombre)** |
| --- | --- |
| Coordinador de la Oficina de Cooperación Internacional | (cargo) |
| Universidade Estadual de Maringá | (Nombre de la Universidad) |